

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 18/07/2022

Complementos para la Formación Disciplinar (SC1/56/1/512)

Máster

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Campus de Ceuta)

MÓDULO

Específico

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	Créditos	6	Tipo	Obligatorio	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	-------------	--------------------------	------------

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Diseño y desarrollo del currículo en educación musical.
- Fundamentación pedagógica y psicopedagógica en el área de música.
- Modelos didácticos para la educación musical.
- Aspectos conceptuales y prácticos para la elaboración de unidades didácticas y su aplicación en situaciones de aprendizaje.
- Sistemas tradicionales y aportaciones recientes a la Pedagogía musical.
- Competencias básicas y específicas de las materias de música en la Educación Secundaria.
- Selección y secuenciación de contenidos.
- Intervención educativa en el aula de música. Estrategias metodológicas en el área de música.
- Procedimientos de evaluación, calificación y promoción en educación musical.
- Diseño de actividades y unidades didácticas sobre contenidos musicales..

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser



originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El desarrollo de las anteriores competencias requiere que los/as alumnos/as sean capaces de:

a) Conocer las principales fuentes de documentación -libros, revistas, internet y software educativo- para poder desarrollar el contenido del currículum, tanto a nivel práctico como teórico.

b) Identificar los conceptos, fenómenos y experiencias básicas de la Música para aplicarlos con éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) Diseñar actividades, lecciones o unidades didácticas sobre contenidos musicales que pongan de manifiesto la utilidad de esta materia para la sociedad.

d) Usar temas de actualidad (fenómenos y dispositivos cotidianos) que pongan de manifiesto la relevancia de la Música en el desarrollo social y en nuestras vidas cotidianas.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. Fundamentos psicopedagógicos y musicológicos de la Educación Musical en la ESO y Bachillerato.

Tema 2. Modelos didácticos para la educación musical.

Tema 3. El currículum de Música en la Educación Secundaria y Bachillerato según la normativa oficial: objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación..

Tema 4. La programación didáctica según la normativa: la formación integral centrada en el desarrollo de competencias. Elementos de la programación.

PRÁCTICO



1. Revisión y análisis de diversas fuentes documentales sobre la educación musical disponibles en la Biblioteca de la UGR.
2. Intervención educativa en el aula de música. Estrategias metodológicas en el área de música.
3. Selección y secuenciación de contenidos.
4. Procedimientos de evaluación.
5. Diseño de actividades y lecciones sobre contenidos musicales para la ESO y Bachillerato.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

GIRÁLDEZ, A. (coord.) (2010). Música. Complementos de formación disciplinar. Barcelona: Graó.

HARGRERAVES, D. (1998). Música y desarrollo psicológico. Barcelona: Graó.

HEMSY DE GAINZA, V. (2004). "La educación musical en el siglo XX". Revista musical chilena, 58/201, pp. 74-81,
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-27902004020100004&lng=es&rm=iso [consulta 13/12/2016].

HEMSY DE GAINZA, V. (2002). Pedagogía musical. Dos décadas de pensamiento y acción educativa. México: Lumen.

JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, M. A (2019) Programar al revés: El diseño curricular desde los aprendizajes. Madrid: Narcea Ediciones

MARTÍN MORENO, A. (2001). "Bases Musicológicas de la Educación Musical". Congreso Nacional de Didácticas Específicas. Granada: Universidad, 2 vols.

☒ (2004). "Trascendencia de la educación musical: una breve panorámica histórica". Eufonía: Didáctica de la música, 30, pp. 10-22.

☒ (2005). "Pasado, Presente y Futuro de la Musicología en la Universidad española". Revista interuniversitaria de formación del profesorado, 52, pp. 53-76.



PÉREZ PRIETO, M. (2005). "La enseñanza de la música en la educación secundaria en España desde 1970 según los documentos oficiales de ámbito estatal (documentos)". Revista interuniversitaria de formación del profesorado, 52, pp. 77-94.

SLOBODA, J. A. (1985). La mente musical la psicología cognitiva de la música. Madrid: Machado.

SWANWICK, K. (1991). Música, pensamiento y educación. Madrid: Morata.

V.V.A.A. (2007). Aportaciones teóricas y Metodológicas a la Educación Musical. Barcelona: Graó.

WILLEMS, E. (1994): El valor humano de la Educación musical. Paidós. Barcelona.

WUYTACK, J. / BOAL PALHEIROS, G. (2000): Audición musical activa. Libro del Profesor. Associação Wuytack de Pedagogia Musical. Porto. Portugal

ZARAGOZÀ MUÑOZ, J. L. (2009). Didáctica de la música en la educación secundaria. Competencias docentes y aprendizaje. Barcelona: Graó

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

GARDNER, H. (1994). Estructuras de la mente: la teoría de las inteligencias múltiples. México: Fondo De Cultura Económica.

MARINA, J. A. (2017). El bosque pedagógico y cómo salir de él. Barcelona: editorial Ariel

MARTÍN MORENO, C. (2003). "Las propuestas curriculares para el área de educación musical en la reforma LOGSE. Antecedentes y estudio comparativo en Educación Primaria". Organización escolar diferencial. Modelos y estrategias, coord. Lorenzo Delgado, M. Granada: Grupo Editorial Universitario, pp. 279-297.

ENLACES RECOMENDADOS



- ADIDE Andalucía, Legislación educativa andaluza y española de ámbito estatal en vigor en Andalucía: <https://www.adideandalucia.es/?view=normativa>
- British Journal of Music Education. Gordon Cox, Stephanie Pitts (Eds): <http://journals.cambridge.org/action/displayJournal?jid=BME&bVolume=y>
- Bulletin of the Council for Research in Music Education <https://bcrme.press.uillinois.edu/>
- International Journal of Music Education: <http://journals.sage.org/education/internationaljournal?34-2>
- Journal of Historical Research in Music Education: <http://www.menc.org/publication/articles/jrmegde.html> Philosophy of Music Education: <http://www.utc.edu/Faculty/William-Lee/Journal.html>
- Education Review: <http://www.utc.edu/Faculty/William-Lee/Journal.html>
- Legislación histórica de España: <http://www.mcu.es/archivos/lhe>
- Portal del sistema educativo español: <https://educagob.educacionyfp.gob.es/lomloe/ley.html>

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

1. Sistemas de evaluación

- Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente.
- Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individuales o en grupo).
- Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud en las diferentes actividades desarrolladas.

2. Criterios de evaluación y porcentajes

La evaluación será continua y en ella se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Realización de las actividades propuestas en clase: 20%
- Elaboración, entrega y exposición de un trabajo final teórico-práctico basado en los contenidos de la asignatura: 60%
- Prueba escrita sobre los contenidos teórico-prácticos de la asignatura: 20%

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de



obtener el 100% de la calificación mediante la realización de un trabajo que sustituye al 20% de las actividades de clase de la convocatoria ordinaria anteriormente mencionada, manteniéndose la elaboración, entrega y exposición del trabajo final, y la prueba escrita con los porcentajes del 60% y 20% respectivamente, de la nota final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Dichos estudiantes, una vez se proceda a la conformidad de su solicitud, serán evaluados siguiendo los mismos criterios que la evaluación extraordinaria, siendo indispensable que contacten con la profesora de la materia una vez reciban dicha conformidad para ser informados al respecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Sobre entrega de trabajos en convocatoria ordinaria, extraordinaria y evaluación única final

Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita, así como el seguimiento de la normativa APA más reciente en lo que se refiere a las citas y las referencias incluidas.

